MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE PREMIOS PARA ACTIVIDAD DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 14 DE AGOSTO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2826 / DE 2019.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- 4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
- 5. La Solicitud de compra N° 114 de fecha 05 de agosto de 2019, emanada por el Director (s) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
- 6. El Ordinario Nº 114 de fecha 05 de agosto de 2019, emanada por la Sra. Gema Urra Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto en dependencias del establecimiento.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de financiar la adquisición de premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto de 2019 en la Escuela F-1015 de Polcura.
- 2. La posibilidad de financiar la adquisición de premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto de 2019 en la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto de 2019 en la Escuela F-1015 de Polcura por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 215.24.01.008 premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALIFE

SECRETARIO
MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes

Secretaria Municipal

Finanças DAEM (3)

FIDA/GEPL/AHHV/AMHV/ghdc